



Punta Alta, 19 de noviembre de 2021

Año 2021

Corresp. Expte. R-201-2021

Resolución N° 174

VISTO

El deficiente y deteriorado estado de la carpeta asfáltica de la calle Salta en sus diferentes alturas de la ciudad de Punta Alta, y

CONSIDERANDO

Que son numerosos los reclamos de los vecinos del Barrio La Nueva Bahía Blanca por la problemática planteada en los vistos de la presente.

Que puntualmente en Salta al 100 frente al jardín, puede apreciarse la existencia de baches pronunciados y una deformidad en el asfalto, generando riesgos a las unidades vehiculares y demás medios de transporte que por allí transitan.

Que otro sector afectado es la intersección de las calles Salta y Chaco, donde se ve un faltante de la carpeta asfáltica y roturas de grandes dimensiones.

Que, además, puede apreciarse una pérdida de líquidos cloacales en dicho sector, donde debido al hundimiento del asfalto, se acumula generando malos olores y condiciones de insalubridad para los vecinos.

Que en dicho caso la calle Salta, tiene un rol de importancia en cuanto a la circulación de la Escuela N°10 y el tránsito del transporte público.

Que en consecuencia, la presente herramienta legislativa tiene por finalidad solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, tanto la reparación de la carpeta asfáltica en el sector de referencia como la toma de medidas de seguridad vial con la mayor brevedad posible a los fines de mejorar la circulación y evitar perjuicios ocasionales a peatones y vehículos que transitan por el sector.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales, se dirige al Departamento Ejecutivo, a fin que, a través del área municipal correspondiente, tenga a bien analizar la viabilidad técnica y presupuestaria a los efectos de realizar la reparación de la carpeta asfáltica, señalización y nivelación en Calle Salta en sus diferentes alturas de la ciudad de Punta Alta.



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario

Artículo 2º: Visto y considerandos forman parte de la presente.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Tome Conocimiento del Departamento Ejecutivo, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

GFL.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante